



La Serena

DECRETO N° 323 ,

LA SERENA, 17 MAR. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 554, de fecha 11 de marzo de 2021, que designó a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, entre el 12 de marzo y el 12 de abril de 2021; el certificado N° 04-105, de fecha 16 de enero de 2019, de la Dirección de Obras, sobre que el establecimiento ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6091, local N° 6, Loteo Las Palmeras, La Serena, se encuentra apto para su funcionamiento; el ordinario N° 06-155, de fecha 26 de abril de 2019, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando un pronunciamiento respecto al local comercial ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6091, local N° 6, Loteo Las Palmeras, La Serena; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400019, giro de Depósitos de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3° de la ley N° 19.925, presentada por don Danilo Abel Barraza Herrera, acompañando lo siguiente: contrato de traspaso de patente de alcoholes de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito ante Notario entre don Francisco Javier Díaz Salinas y don Danilo Abel Barraza Herrera; certificado de antecedentes de don Danilo Abel Barraza Herrera, de fecha 25 de enero de 2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación; fotocopia de la cédula de identidad de don Danilo Abel Barraza Herrera; declaración jurada notarial sobre inhabilidades del artículo 4° de la ley N° 19.925, de don Danilo Abel Barraza Herrera, de fecha 8 de enero de 2019; declaración jurada notarial realizada por don Danilo Abel Barraza Herrera con fecha 8 de enero de 2019 sobre su domicilio actual; antecedentes tributarios de don Danilo Abel Barraza Herrera; y contrato de arrendamiento de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito entre doña Rosa Edith Ocampo Pizarro y don Danilo Abel Barraza Herrera, para el local N° 6 del Centro Comercial Las Palmeras, ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6.091, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 4388, de fecha 8 de noviembre de 2020, que autoriza el cambio de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400019, para el local ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6.091, local N° 6, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 2326, de fecha 29 de junio de 2016, que registra el cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400019, quedando como titular don Francisco Javier Díaz Salinas, para el local ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6091, local 6, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 919, de fecha 5 de abril de 2012, que autoriza el cambio de nombre y domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400019, quedando como titular la Sociedad Francisco Díaz Salinas E.I.R.L., para el local ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6091, local 6, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 3830, de fecha 15 de octubre de 2008, que autoriza el cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400019, quedando como titular como doña Rosa Ocampo Pizarro, para el local ubicado en Avenida Juan Cisternas N° 6.089, Local N° 7, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 0107, de fecha 27 de junio de 1995, que autoriza el cambio de nombre y de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400019, quedando como titular don Juan Carlos Rodríguez Molina, para el local ubicado en el Centro Comercial Las Palmeras Local N° 7, Regimiento Arica S/N°, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 2063, de fecha 10 de diciembre de 1991, que autoriza el cambio de nombre y domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400019, quedando como titular don Francisco Javier Silva Osorio, para el local ubicado en Avenida José Manuel Balmaceda N° 4.190, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 163, de fecha 26 de junio de 1991, que autoriza el cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400019, quedando como titular don Luís Eleodoro Guzmán Molina; el Decreto Alcaldicio N° 283, de fecha 30 de septiembre de 1988, que autoriza el cambio de nombre y de domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400019, quedando como titular doña Nuri Arqueros Martínez, para el local ubicado en calle Huerto N° 15, Pampa Baja, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 29 de marzo de 1985, que autoriza la transferencia y el cambio de nombre de la patente de alcoholes de depósito de licores Rol N° 400019, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 590, La Serena, quedando como titular doña Rosa Valenzuela Hidalgo; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley

Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes **Rol Nº 400019**, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo 3º de la ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyéndose el nombre de don **FRANCISCO JAVIER DÍAZ SALINAS E.I.R.L.**, rol único tributario Nº 76.185.364-3, anterior titular, por el de don **DANILO ABEL BARRAZA HERRERA**, rol único nacional Nº para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Juan Cisternas Nº 6091, Local Nº 6, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare don Danilo Barraza Herrera a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
4. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LHG/HLMV/MRS